



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0000001

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA VITROKULTUR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI : 3ª. COPIAS)

m.n.

Escritura N° 4906.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE (11) de NOVIEMBRE del año dos mil diez,**

ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito comparece: la señora **MARÍA NUSE FELDMANN DE SCHWEITZER**, en su calidad de Gerente General y como tal

Representante Legal de la Compañía **VITROKULTUR S.A.**, según consta del documento que se adjunta como habilitante, legalmente capaz para contratar y obligarse.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma español, domiciliada en este cantón, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste: **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VITROKULTUR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

presente escritura pública la señora MARIA NUSE FELDMANN DE SCHWEITZER, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma español; en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía VITROKULTUR S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente; debidamente autorizada por la Junta General de accionistas, celebrada con carácter de Universal el día primero de octubre del año dos mil diez, según consta en la copia certificada del Acta que también se adjunta como documento habilitante; quien en forma libre y voluntaria declara su voluntad de otorgar la presente escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VITROKULTUR S.A. y por ende la Reforma de Estatutos de la Compañía, de acuerdo a las cláusulas constantes en el presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía VITROKULTUR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Duodécimo del cantón Quito, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número dos mil doscientos treinta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete bajo el número dos mil doscientos noventa y ocho, tomo ciento veinte y ocho; b) La Compañía VITROKULTUR S.A. aumentó su capital suscrito y reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante al Doctor Luis Humberto Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, con fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve escritura pública que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; c) La Compañía VITROKULTUR



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 0000002
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

S.A. otorgó escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el día miércoles veinte y dos de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito; escritura pública que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro; **d)** La Compañía VITROKULTUR S.A. otorgó escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el día primero de julio del año dos mil cinco, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito; escritura pública que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y uno de septiembre de dos mil cinco; **e)** La Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el día primero de octubre del año dos mil diez resolvió: UNO.- Aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía; DOS.- Reforma del Estatuto Social de la compañía VITROKULTUR S.A.; y, TRES.- Autorizar a la Gerente General de la compañía a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.- TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La compareciente en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la Compañía VITROKULTUR S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso la Reforma del Objeto Social y por lo tanto Reformar su Estatuto Social en el ARTICULO TERCERO el mismo que a su vez concluido el proceso dirá: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto: **a)** La explotación y administración de la floricultura; compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas, agropecuarios y afines en general; b) La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, de productos originados en la



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

agricultura, floricultura, forestación, viveros, laboratorios, semillas, abonos, insumos; c) ~~Elaboración y comercialización de toda clase de cosméticos y sus derivados;~~ d) ~~Importación, compra, venta de maquinaria, equipos, herramientas, accesorios, repuestos y mas artículos para la industria automotriz;~~ e) ~~La compañía podrá brindar asesoramiento y asistencia técnica en sistemas tecnológicos de cultivos; y, en el área de la industria automotriz.~~ La compañía puede realizar toda clase de actos y contratos civiles y/o mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan que ver con el presente objeto social. La compañía a fin de cumplir con el objeto social podrá intervenir como socia o accionista en la formación de toda clase de sociedades, aportando capital a éstas, adquirir, tener y poseer títulos acciones, participaciones u obligaciones y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. En general, la compañía podrá realizar cualquier clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto social y convenientes para su cumplimiento.

CUARTA.- DECLARACION: La señora MARIA NUSE FELDMANN DE SCHWEITZER en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía; bajo juramento declara que la compañía VITROKULTUR S.A., a la fecha de la celebración de la presente escritura pública ~~no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones;~~ manifiesta por último que no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documentos habilitantes: nombramiento de la compareciente en la calidad antes invocada; Acta de Junta General de Accionistas de la compañía VITROKULTUR S.A., de fecha primero de octubre del año



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 000003

dos mil diez.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública”.- (firmado) Abogada Sandra Acevedo Amaya, con matrícula profesional número diez mil doscientos cincuenta y ocho (N° 10258) del Colegio de Abogados de Pichincha”.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

María Nuse

f) Sra. María Nuse Feldmann De Schweitzer

C.C No. 091070441-0

El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CLASE: **IDENTIDAD** 091070441-0

MARIA NUSE FELDMANN
NACIONALIDAD: **ALEMANIA**
FECHA DE NACIMIENTO: **31 DE MARZO 1953**
DIRECCION: **29 21019 62958**
CITY: **QUITO PICHINCHA 2000 EXT**

Maria Schweitzer



ALEMANA V2343 V3222

C.C. KARL OTTO SCHWEITZER
SECUNDARIA - DEPENDIENTE

JOSEF ANTON NUSE
ANNA FELDMANN
QUITO 2-09-2003
QUITO 2-09-2015

REN 0531705




DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° **321210**

NUSE FELDMANN
MARIA

NACIONALIDAD: **ALEMANIA**

PASAPORTE: **3214054087** C.I.: **0910704410**

VISA: **10-VI** REG. N°: **292101962958**

ACTIVIDAD: **DEPENDIENTE**

del Portador *Maria Schweitzer*



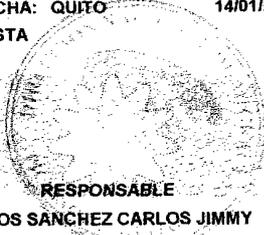
N° EXPEDIENTE: **14/01/2008**

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

IMP. 2004-10

535043

Quito, 23 de junio de 2010

0000094

Señora
MARÍA NUSE DE SCHWEITZER
Ciudad;

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía VITROKULTUR S.A., celebrada el día 22 de junio del año 2010, resolvió por unanimidad de votos, nombrarle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS.

De acuerdo con el Estatuto Social de la Compañía la representación legal, judicial y extrajudicial será ejercida por usted. Las demás atribuciones y deberes constan en la Escritura de Constitución de la Compañía.

La compañía VITROKULTUR S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el 5 de septiembre de 1997, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nolvos Maldonado; escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente;

Sandra Acevedo
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía VITROKULTUR S.A., para el que he sido elegida, en esta misma fecha, Quito 23 de junio de 2010.

Atentamente;

María Nuse

MARÍA NUSE FELDMANN DE SCHWEITZER
C.C. 0910 70441-0
Nacionalidad Alemana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7837 del Registro e Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 25 JUN. 2010
REGISTRO MERCANTIL

Notaria 40
confirmada con el numeral cinco del Artículo diecho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SE LLAMADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, Ecuador 25 JUN 2010
DR. OSWALDO MEÑA ESPINOSA
Notario Cantón Esmeraldas
Dr. Oswaldo Meña Espinosa



[Signature]
Dr. Raúl Caybar Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VITROKULTUR S.A. CELEBRADA EL DIA 1
DE OCTUBRE DE 2010**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, al primero de octubre del año 2010, a las 11h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la ciudad de Quito, Parroquia Tumbaco, Calle Norberto Salazar, Intersección Quebrada Patagua, se reúnen los accionistas de la compañía VITROKULTUR S.A.; de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
KARL OTTO SCHWEITZER	20.090.00	20.090.00
MARIA NUSE DE SCHWEITZER	515.00	515.00
TOTALES	20.605.00	20.605.00

Preside la sesión el karl Otto Schweitzer en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora María Nuse De Schweitzer.

Amparados en lo establecido por la Ley de Compañías y por el Reglamento de Juntas Generales, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; a continuación el señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria de la compañía VITROKULTUR S.A.; con la finalidad de resolver el siguiente orden del día:

- UNO.- Aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía;
- DOS.- Reforma del Estatuto Social de la compañía VITROKULTUR S.A.; y
- TRES.- Autorizar a la Gerente General de la compañía a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.-

Los accionistas deciden aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que se pase a tratar el orden del día planteado.

UNO.- Aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía;
El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que dadas las actividades que está efectuando la compañía es conveniente realizar una modificación a su Objeto Social; lo cual es aprobado por los accionistas.

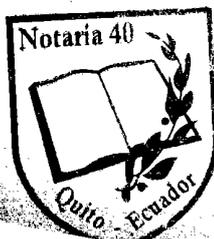
DOS.- Reforma del Estatuto Social de la compañía VITROKULTUR S.A.-

Seguidamente se da tratamiento al segundo punto del orden del día; al efecto toma la palabra la señora María Nuse De Schweitzer quien manifiesta que en vista de lo aprobado en el Punto Uno del Orden del Día, se procede a reformar el ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL; el mismo que una vez concluido dirá:

“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto: a) La explotación y administración de la floricultura; compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas, agropecuarios y afines en general; b) La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, de productos originados en la agricultura, floricultura, forestación, viveros, laboratorios, semillas, abonos, insumos; c) Elaboración y comercialización de toda clase de cosméticos y sus derivados; d) Importación, compra, venta de maquinaria, equipos, herramientas, accesorios, repuestos y mas artículos para la industria automotriz; e) La compañía podrá brindar asesoramiento y asistencia técnica en sistemas tecnológicos de cultivos; y, en el área de la industria automotriz. La compañía puede realizar toda clase de actos y contratos civiles y/o mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan que ver con el presente objeto social. La compañía a fin de cumplir con el objeto social podrá intervenir como socia o accionista en la formación de toda clase de sociedades, aportando capital a éstas, adquirir, tener y poseer títulos acciones, participaciones u obligaciones y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. En general, la compañía podrá realizar cualquier clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto social y convenientes para su cumplimiento”.

TRES.- Autorizar a la Gerente General de la compañía a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.-

Finalmente se pasa a tratar el último punto del orden del día, en tal sentido los accionistas manifiestan que es preciso otorgar autorización a la Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal realice las gestiones necesarias tendientes al perfeccionamiento de dicho acto societario.



Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta siendo las 14h00.


Karl Otto Schweitzer
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


María Nuse De Schweitzer
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

0000000

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.



NOTARIO OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

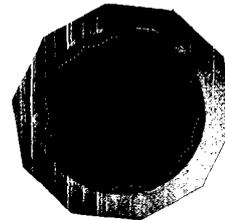
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



0000007

RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000142, de fecha 12 de enero dos mil once, dictada por el Doctor Carlos Alejandro Ruales Palacios, Director Jurídico de Compañías Subrogante, se resuelve aprobar la reforma del Objeto Social de la Compañía VITROKULTUR S.A.. Tome nota al margen de la escritura matriz de reforma del objeto social de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría, el once de noviembre del año dos mil diez.- Quito, a los diecisiete días del mes enero del año dos mil once.-

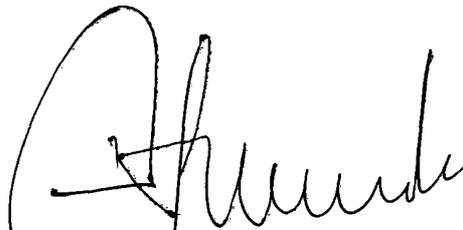
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



0000000

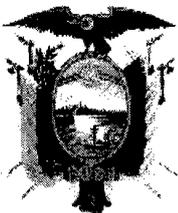
ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJC.Q. 11.000142, dada por el Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios, Director Jurídico de Compañías, Subrogante de fecha 12 de enero del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Décimo Segundo doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 05 de septiembre de 1997, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia de su titular y por oficio de encargo dado por el Consejo Nacional de Judicatura, la reforma de estatutos de VITROKULTUR SOCIEDAD ANONIMA, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 11 de noviembre del 2010, acto es que es aprobado por la mencionada resolución.

Quito, a 09 de febrero del 2.011



DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE DE LA
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



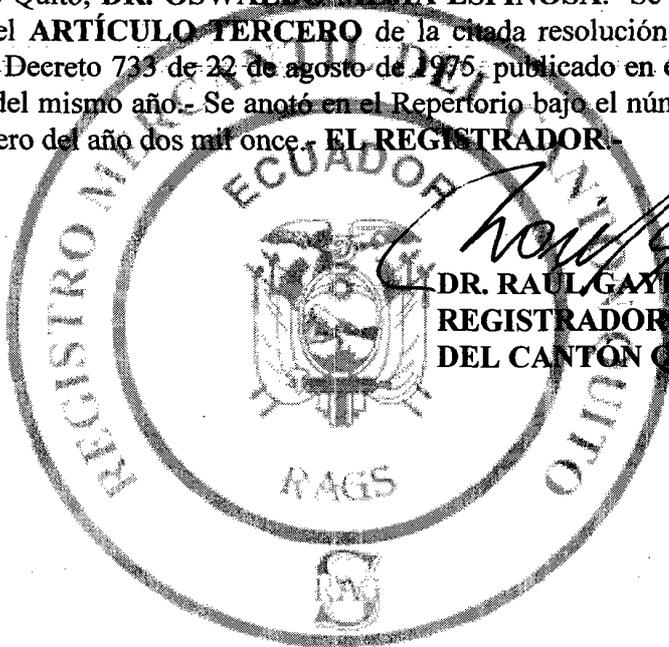


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. CIENTO CUARENTA Y DOS del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 12 de enero de 2.011, bajo el número 0617 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2298 del Registro Mercantil de quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3638 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "VITROKULTUR S.A.", otorgada el once de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008426.- Quito, a veintitrés de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

